

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

1. DATOS GENERALES

Fecha de elaboración del Estudio de Necesidad:	Noviembre 2025
Dependencia solicitante:	Vicepresidencia de Operaciones Gerencia de Riesgos Financiero Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software
Plan Anual de Adquisiciones:	PR GSI-0048 PAA 184
Presupuesto oficial:	QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 544.059.707,00) incluido IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar.
Tipo de Presupuesto Asignado:	La presente contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad como Gasto de Operación: a. Código: 2.1.2.1.10.01.03 b. Rubro Presupuestal: Software Aplicativo c. Centro gestor: F0502000

2. ASPECTOS ESENCIALES DE LA NECESIDAD

2.1. Descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:	<p>El Fondo Nacional del Ahorro S.A. fue constituido como un Establecimiento Público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968. Posteriormente, la Ley 432 de 1998 reorganizó y transformó su naturaleza jurídica, convirtiéndolo en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero y de naturaleza especial a nivel nacional. A través de los Decretos 154 y 155, emitidos el 28 de enero de 2022, se modificó tanto la estructura como la planta de personal del Fondo Nacional del Ahorro S.A. Más recientemente, el Decreto Ley 1962 de 2023 transformó a la entidad en una sociedad de economía mixta, clasificada como anónima, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Rama Ejecutiva del orden nacional. Los estatutos de la entidad fueron aprobados y formalizados en una escritura pública No. 00411 el 6 de marzo de 2024, la cual fue registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 21 de marzo de 2024.</p> <p>Cabe señalar que el desempeño de las funciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A. debe ajustarse a los principios de la función administrativa, especialmente aquellos relacionados con la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.</p> <p>Que El Fondo Nacional del Ahorro S.A. hace parte de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), así como de las entidades obligadas a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los fondos de inversión colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles</p>
--	--


	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

Conforme a la naturaleza jurídica del Fondo Nacional del Ahorro S.A así como a la necesidad del servicio que se describe en las líneas siguientes, a la entidad le es aplicable es aplicable la siguiente normatividad:

- **Circular Básica Contable y Financiera Nro. 100 de 1995 Superintendencia Financiera de Colombia:** Establece las normas para la clasificación, valoración y contabilización de inversiones para las entidades vigiladas. Su objetivo principal es garantizar que las inversiones se registren de forma adecuada para reflejar su valor justo, y clasifica las inversiones en tres categorías: negociables, para mantener hasta el vencimiento, y disponibles para la venta.
- **Circular Externa No. 02 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia:** Establece directrices y normativas destinadas a fortalecer la gestión y supervisión del sistema financiero en el país. Esta circular puede abordar temas como la evaluación de riesgos, controles internos, políticas de cumplimiento, y requisitos para las entidades supervisadas.
- **Circular Externa 025 de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia:** Imparte instrucciones sobre la gestión del Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario (RTILB) para las entidades vigiladas que realizan intermediación financiera.
- **Decreto 1533 de 2022** “Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las normas para la identificación y gestión de las grandes exposiciones y concentración de riesgo de los establecimientos de crédito y se dictan otras disposiciones”
- **Circular Externa 003 de 2024 de la Superintendencia Financiera de Colombia:** Imparte instrucciones para la gestión de los límites a las grandes exposiciones y la concentración de riesgos de los establecimientos de crédito, así como los cupos individuales de crédito de las demás entidades vigiladas.
- **La Circular Reglamentaria Externa DODM-141 del Banco de la República (Colombia):** Regula las condiciones para la liquidación de las operaciones de mercado abierto y de liquidez que lleva a cabo el Banco como autoridad monetaria. u propósito es establecer los criterios, plazos, valores, haircut (“descuento” aplicable) y demás condiciones para que las entidades (participantes del mercado) liquiden correctamente las operaciones de expansión o contracción monetaria (“operaciones de mercado abierto” u OMA) y las operaciones de liquidez que realiza el Banco en su función de autorregulación monetaria.

Ahora bien, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Fondo Nacional del Ahorro S.A. para el período 2023-2026, el cual se basa en cuatro pilares estratégicos, a través de la presente contratación se busca hacer un aporte significativo al cumplimiento del tercer pilar:



	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

	<p>En consecuencia, a través de la contratación que se expondrá se busca hacer un aporte significativo al cumplimiento del tercer pilar relacionado anteriormente, ya que la entidad tiene acceso a servicios tecnológicos que aseguran la continuidad del negocio y promueven su competitividad en un entorno cada vez más globalizado y digital.</p> <p>Aunado a lo anterior; es preciso señalar que el Fondo Nacional del Ahorro S.A cuenta con una estructura organizacional que incluye la Presidencia, las Vicepresidencias, Direcciones, Gerencias, entre otros. Así las cosas y como quiera que la necesidad contará con una supervisión compartida, es importante describir las actividades de las gerencias y vicepresidencias que intervendrán en el presente proceso contractual así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital, incluye la Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software, gerencia que de acuerdo con el formato 019 del Registro de Decisiones de la Junta Directiva, se le asignan las siguientes funciones: <p style="margin-left: 40px;"><i>Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software:</i></p> <p style="margin-left: 40px;"><i>“(...) 2.1. Definir y administrar la arquitectura empresarial contemplando los diseños y desarrollos de las soluciones tecnológicas con el fin de asegurar los requerimientos del negocio (...).”</i></p> <p style="margin-left: 40px;"><i>“(...) 2.3. Definir y comunicar los estándares, las directrices y los patrones de diseño que deben seguirse en el desarrollo e implementación de las soluciones tecnológicas con el fin de asegurar la consistencia y la interoperabilidad del ecosistema de aplicaciones (...).”</i></p> <p style="margin-left: 40px;"><i>“(...) 2.6. Desarrollar planes de evolución y modernización de los sistemas para asegurar su sostenibilidad y competitividad de acuerdo con las tendencias tecnológicas (...).”</i></p> - La Vicepresidencia de Operaciones quien de conformidad con la Resolución 037 del 2022, por medio de la cual se expide el <i>“Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los Empleados Públicos del Fondo Nacional de Ahorro”</i> cuenta entre otras con las siguientes funciones: <p style="margin-left: 40px;"><i>“(...) 17. Realizar la administración operativa del portafolio de inversiones y ejecutar las operaciones de tesorería de acuerdo con las instrucciones de la Gerencia de Tesorería (...).”</i></p> <p style="margin-left: 40px;"><i>“(...) 18. Orientar las respuestas a los requerimientos de los organismos de control y verificar que se ejecuten las transmisiones de información que debe reportarse, de conformidad con la normatividad vigente (...).”</i></p> - La Vicepresidencia de Riesgos, incluye la Gerencia Riesgo financiero, gerencia que en virtud de lo dispuesto en el acuerdo No.2470 de 2022, se le asignan las siguientes funciones: <p style="margin-left: 40px;"><i>“(...) 2 Administrar los sistemas de riesgo de mercado, liquidez y crédito de la Empresa y de manera integral el SIAR (...).”</i></p> <p style="margin-left: 40px;"><i>“(...) 7 Revisar y analizar los informes de mercado que incluyen, la exposición al riesgo de mercado, el control de límites y alertas, y remitirlos a las dependencias o áreas correspondientes (...).”</i></p>
--	---

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

“(...) 14. Realizar seguimiento a las alertas tempranas en materia de riesgo mercado, liquidez y crédito, así mismo comunicarlas oportunamente a las áreas involucradas (...)”.

Una vez expuesto el contexto anterior, se procede a describir la necesidad y sus respectivos antecedentes:

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. desde el año 1996 implementó el sistema de información **FINAC** de propiedad de FINANZAS Y ACTUARIA FINAC S A S y el cual se encuentra orientado en el desarrollo de software para la cobertura de procesos financieros relacionados con la administración de portafolios de inversión y los riesgos financieros asociados. La Entidad a través de las diferentes vigencias y contratos ha adquirido para el sistema de información FINAC nuevas versiones modernizadas y otros servicios que han mejorado y complementado el desempeño de los aplicativos que hacen parte de dicho sistema y que se encuentran en funcionamiento.

Para su adecuado funcionamiento, este sistema requiere contar con el servicio de mantenimiento, soporte y actualización del software de los aplicativos cuyas licencias fueron adquiridas a perpetuidad por la Entidad.

Así las cosas, es importante mencionar los aplicativos con los que a la fecha cuenta el sistema de información FINAC y su relación normativa conforme a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia así:


I. eFinac: En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera N.º 100 de 1995, relacionados con la valoración de inversiones a precios justos de intercambio de mercado y su contabilización, así como de lo dispuesto en la Circular Externa N.º 02 de 2015, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. está obligado a:

- Valorar su portafolio de inversiones a precios de mercado.
- Efectuar la correspondiente contabilización.
- Transmitir a la Superintendencia Financiera los formatos N.º 351 (Valor Presente del Portafolio) y N.º 397 (Operaciones de Liquidez).


Estas actividades se realizan a través del aplicativo eFinac, el cual, adicionalmente, genera la información base que alimenta las herramientas Enterprise y ALM, garantizando la consistencia y trazabilidad de los datos financieros que soportan la gestión institucional.

II. Finac ALM: El aplicativo Finac ALM es una herramienta tecnológica que permite realizar un seguimiento adecuado a la administración de los riesgos financieros y al control de los niveles de exposición de la Entidad.

La herramienta toma y procesa la información proveniente de las bases de datos generadas por eFinac, y con base en ella genera automáticamente los formatos N.º 386 (Riesgo de Mercado) y N.º 458 (Riesgo de Liquidez), mitigando así los riesgos operativos asociados al diligenciamiento manual de estos reportes.

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

	<p>Adicionalmente, Finac ALM facilita una gestión eficiente del riesgo de mercado y de liquidez, al permitir la realización de consultas, cálculos, reportes y procesamiento detallado de la información del portafolio de inversiones.</p> <p>Esta funcionalidad se desarrolla en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Capítulo XXXI – Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual dispone que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. debe remitir periódicamente la información relacionada con la exposición y gestión del riesgo de mercado al ente de control.</p> <p>III. FNAC ALM (GRANDES EXPOSICIONES): Con el módulo de Grandes Exposiciones en la herramienta FINAC ALM, se permite realizar los cálculos requeridos para los reportes normativos de Riesgo de Contraparte, generando los formatos 427, 428, 429 y 433, que corresponden a la información sobre límites de grandes exposiciones, concentración de riesgos, garantías idóneas y conformación de grupos conectados de contrapartes.</p> <p>Esta actualización asegura el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1533 de 2022 y fortalece las capacidades del sistema para atender los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, garantizando la trazabilidad, exactitud y oportunidad de la información reportada.</p> <p>IV. Enterprise: El aplicativo Enterprise es la herramienta que permite generar reportes del portafolio de inversiones y administrar los cupos de inversión, con el fin de controlar y limitar la exposición al riesgo de las operaciones de la Entidad.</p> <p>Asimismo, brinda soporte operativo y analítico a las áreas de Middle Office y Front Office, facilitando la toma de decisiones, el seguimiento a las operaciones financieras y el procesamiento eficiente de la información, garantizando la oportunidad y confiabilidad de los datos utilizados en la gestión del portafolio institucional.</p> <p>V. FSAS: El módulo FSAS constituye el componente de seguridad del sistema FINAC y tiene como propósito la asignación de roles, privilegios y perfiles de usuario para los diferentes aplicativos, garantizando la protección y confidencialidad de la información institucional.</p> <p>Es importante destacar que FSAS es el único sistema que permite administrar la seguridad de todos los aplicativos que conforman la plataforma FINAC, centralizando la gestión de accesos y asegurando el cumplimiento de los principios de control, integridad y trazabilidad de los datos.</p> <p>VI. FINAC ALM PLUS: El módulo FINAC ALM Plus es la herramienta que permite la generación de los reportes correspondientes a los formatos 419 (“Mapeo de los flujos en las bandas de tiempo para los instrumentos sensibles al RTILB”) y 420 (“Escenarios de choques de tasas de interés para el Valor Económico del Patrimonio –VEP– y el Margen Neto de Intereses –MNI–”).</p> <p>Este desarrollo se implementó en cumplimiento de la Circular Externa 025 de 2022 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual se establecieron las instrucciones aplicables a la gestión del Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario (RTILB).</p>
--	--

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

Dicha circular señala que las entidades vigiladas que realizan intermediación financiera están expuestas al riesgo de tasa de interés del libro bancario; por ello, incorporó en el numeral 10 de la Parte II y el numeral 7 de la Parte III del Capítulo XXXI – Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), las directrices relacionadas con la *Gestión del Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario* y el *Modelo de Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario*.

En este marco, se crearon las proformas F.1000-146 (formato 419) y F.1000-147 (formato 420), que buscan garantizar que las entidades adopten estrategias, políticas y procedimientos específicos para una adecuada gestión del RTILB, fortaleciendo así la medición y control de los impactos financieros derivados de las variaciones en las tasas de interés.

De lo anterior, es importante precisar que dichos aplicativos cuentan con soporte y mantenimiento a través de los siguientes contratos FNA-128-2024 y el contrato FNA-072-2025.

Pues bien, con el propósito de integrar las necesidades en un único contrato y como quiera que la entidad debe contar sistemas de información ágiles y oportunos que respalden la gestión y operación de los procesos misionales, el Fondo Nacional del Ahorro S.A., requiere dar continuidad a los servicios relacionados anteriormente así como migrar y actualizar algunos de los aplicativos relacionados conforme a requerimientos normativos, en ese sentido se señalan las razones por las cuales es indispensable proceder con dichas actualizaciones:

- **MIGRACIÓN DE FINAC ALM A FINAC ALM WEB:** Esta actualización corresponde a la evolución más avanzada de la solución para la gestión de riesgos financieros, que no solo optimiza el rendimiento y las capacidades del sistema, sino que también simplifica su uso, administración y accesibilidad. La nueva versión, FINAC ALM WEB, transforma la herramienta en una aplicación completamente web, eliminando la dependencia de componentes como SQL Server Reporting Services. Esto se traduce en un entorno de trabajo más ágil, flexible y eficiente, orientado a mejorar la experiencia del usuario y la gestión operativa.


Entre sus principales ventajas se destacan:

- Consultas gráficas dinámicas y filtros avanzados.
- Agrupación y personalización de parámetros por módulos.
- Carga automática de archivos de valores y tasas.
- Cálculo del VaR estresado.
- Definición de patrones de bandas y almacenamiento histórico de resultados.

Estas mejoras fortalecen las capacidades analíticas de la Gerencia de Riesgo Financiero, optimizando los reportes y el aprovechamiento de la herramienta.

Dentro de dicho aplicativo es importante tener en cuenta la mejora y actualización de las siguientes actividades:

- a. Implementación del Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN): La generación del CFEN en Colombia responde a la adopción del Coeficiente de Fondeo Estable Neto, indicador establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en 2019. Este coeficiente

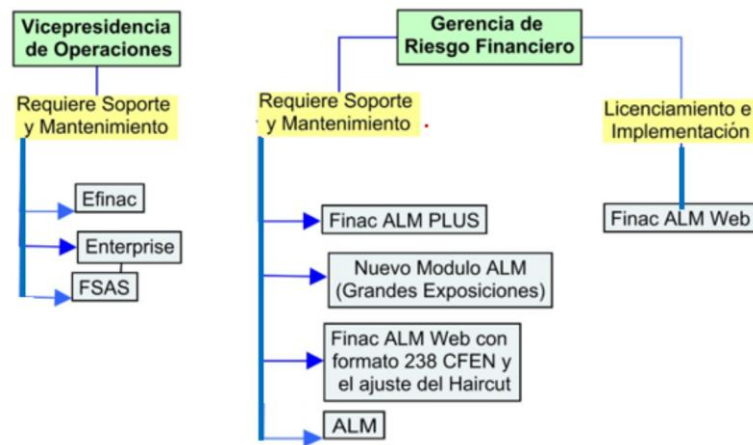
	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

	<p>busca evaluar y promover la solidez de la financiación bancaria a largo plazo, alineando las prácticas nacionales con los estándares internacionales.</p> <p>En atención a las mejores prácticas y a la alineación con el mercado, la Gerencia de Riesgo Financiero requiere implementar el formato CFEN dentro de este aplicativo, garantizando el cumplimiento regulatorio y el fortalecimiento del monitoreo de liquidez estructural.</p> <p>b. <u>Cálculo de Haircuts aplicables a títulos de deuda pública</u> El cálculo de los haircuts aplicables a títulos de deuda pública se realiza conforme a la Circular Reglamentaria Externa DODM-141, Asunto 3, emitida por el Banco de la República, que regula las condiciones de las operaciones monetarias. Estos haircuts se aplican en los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valoración de inversiones emitidas o garantizadas por la Nación y Fogafín. • Operaciones de transferencia temporal de valores. • Cálculo de consecuencias por incumplimientos en el Sistema Electrónico de Negociación (SEN). <p>La información mensual sobre los haircuts se publica de manera regular desde enero de 2019. Para su correcta interpretación y aplicación, la Gerencia de Riesgo Financiero requiere el ajuste del servicio de haircuts dentro del presente aplicativo, con el fin de asegurar la coherencia y trazabilidad de los cálculos efectuados.</p> <p>- MIGRACION MOTOR BASE DE DATOS ORACLE A SQL SERVER: Los aplicativos eFinac y Finac Enterprise están conectados al motor de base de datos Oracle en su versión Standard Edition. y los aplicativos Finac ALM y FSAS se encuentran en el motor de base de datos SQL Server. Es así como el Fondo Nacional del Ahorro S.A requiere hacer homogenización de los sistemas de información a un solo motor de base de datos, por lo que no se planea renovar soporte y licenciamiento de Oracle. Por ello resulta indispensable realizar la migración de los aplicativos eFinac y Enterprise, del motor de bases de datos Oracle a SQL Server para el correcto funcionamiento de las mismas. En consecuencia, las gerencias solicitantes consideran necesario y oportuno, teniendo en cuenta la capacidad, experticia y que cuentan con recursos técnicos para realizarla que dicha migración sea efectuada por Finac SAS.</p> <p>En relación con la presente migración, es importante precisar que, aunque esta necesidad fue incluida en el contrato FNA-128-2024, no llegó a ejecutarse debido a circunstancias técnicas que impidieron a las partes llevarla a cabo de manera efectiva. En este sentido, es necesario aclarar que, si bien la migración no fue realizada ni pagada, la necesidad persiste y resulta fundamental para la entidad contar con su ejecución.</p> <p>Lo anterior se sustenta en la relevancia de consolidar la información en un único motor de base de datos, SQL Server, integrando los datos que actualmente reposan en Oracle, tal como se explicó en apartados anteriores</p> <p>En ese orden, vale la pena resaltar que las presentes herramientas garantizan a la entidad una mayor precisión y confiabilidad en la información generada, disminuyendo los tiempos en los procesos y automatizándolos, eliminando en gran medida la intervención manual y mitigando así la probabilidad de incidencias. De esta forma se asegura la calidad en la información generada del portafolio de</p>
--	---

inversiones de la Entidad evitando glosas de los entes de control y asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente al respecto.

En virtud de señalado y conforme a la necesidad de dar continuidad a la prestación de los que abarca la presente necesidad, resulta imperativo para las áreas intervinientes suscribir un nuevo contrato que reúna las necesidades descritas en el presente documento, así como en el Anexo No. 1 – Especificaciones técnicas.

Así las cosas y como conclusión se exponen gráficamente los servicios requeridos para cada una de las áreas que intervienen operativamente en esta necesidad:



Aunado a lo expuesto en el gráfico, y considerando que pueden presentarse necesidades imprevistas de carácter tecnológico, cambios normativos, requerimientos de capacitación para el nuevo personal del Fondo Nacional del Ahorro S.A. encargado de operar los aplicativos, así como la necesidad de horas adicionales de soporte y mantenimiento no contempladas dentro del canon fijo, surge la necesidad de destinar recursos bajo la modalidad de bolsa de horas por demanda.

Esta medida permitirá atender oportunamente los requerimientos emergentes, garantizar la continuidad operativa de los sistemas de información y evitar afectaciones en los procedimientos de las áreas usuarias, mitigando a su vez la materialización de riesgos operativos que puedan impactar el normal funcionamiento de la Entidad.

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y la importancia de dar continuidad al mismo, el 03 de septiembre de 2025, mediante correo electrónico se realizó la solicitud de cotización y documentación para adelantar el proceso de contratación al proveedor con el que actualmente cuenta la Entidad, el 07 de octubre de 2025 el proveedor FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS remitió a través de correo electrónico la propuesta económica la cual se resume a continuación:

SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROPUESTA FINAC INCLUIDO IVA
SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS APLICATIVOS E-FINAC, FINAC ENTERPRISE Y FSAS:	MES	12	\$ 213.538.524,00
SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL APLICATIVO ALM	MES	3	\$ 17.024.169,00
SOPORTE Y MANTENIMIENTO ALM WEB FORMATO CFEN Y HAIRCUT	MES	9	\$ 52.857.387,00
SOPORTE Y MANTENIMIENTO FINAC ALM PLUS Y GRANDES EXPOSICIONES	MES	10	\$ 74.946.200,00
UPGRADE VERSION FINAC ALM WEB	GLOBAL	1	\$ 61.118.400,00
IMPLANTACION DE LA VERSION WEB DE FINAC ALM	GLOBAL	1	\$ 28.560.000,00
MIGRACION DE ORACLE A SQL	GLOBAL	1	\$ 45.005.990,00
BOLSA DE HORAS EFINAC, ENTERPRISE, FSAS	BOLSA HORAS	1	\$ 23.798.019,00
BOLSA DE HORAS ALM, ALM PLUS Y GRANDES EXPOSICIONES, ALM WEB FORMATO CFEN Y HAIRCUT	BOLSA HORAS	1	\$ 27.211.018,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			\$ 544.059.707,00

A partir de esta propuesta, se llevó a cabo un análisis para evaluar los términos y condiciones de la contratación en cuestión. Este análisis incluyó la revisión de precios, condiciones de servicio y otros aspectos relevantes. Esta iniciativa, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, busca garantizar la operatividad continua del sistema.

En la revisión de la propuesta, se identificó un incremento del 7.20% con relación a los servicios que se encontraban incluidos en los contratos FNA-128-2024 Y FNA-072-2025, esto corresponde al porcentaje del IPC certificado por el DANE a 31 de diciembre del año anterior a la presente renovación mas dos (2) puntos porcentuales adicionales, lo cual se encuentra acorde y debidamente justificado en la propuesta remitida por el proveedor tal como se evidencia a continuación:

Para futuras renovaciones el valor fijo y los costos variables se incrementarán en el porcentaje del IPC certificado por el DANE a 31 de diciembre del año anterior a la renovación, más dos (2) puntos porcentuales adicionales.

*** Nota incluida en las propuestas de los Contratos FNA-128-2024 y FNA-072-2025

Respecto al rubro de las **bolsas de horas** se proyecta con el propósito de atender actividades que no se encuentran incluidas dentro del costo fijo, tales como desarrollos personalizados, soporte adicional para parametrizaciones complementarias o adaptaciones en las aplicaciones derivadas de modificaciones normativas, garantizando así el cumplimiento regulatorio.

La proyección de horas constituye una estimación referencial que podrá ser utilizada de manera flexible, según las necesidades que surjan durante la ejecución. Esto implica que las horas asignadas podrán combinarse y redistribuirse entre las diferentes actividades y aplicativos, sin que ello represente un incremento en el costo pactado.

Para este fin, se han definido dos categorías de bolsas de horas:

- Una bolsa exclusiva para el aplicativo FINAC ALM.
- Otra bolsa destinada a los aplicativos E-FINAC, FINAC ENTERPRISE y FSAS.

El cálculo de dichas bolsas fue realizado por las Gerencias Responsables y se basa en una proyección estimada de consumo tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Gerencia Gestion de Riesgos									
ITEM/HORARIO	Horario hábil			Horario extendido			Sabados, Domingos y Festivos		
	Horas	Vr Hora	Vr Total	Horas	Vr Hora	Vr Total	Horas	Vr Hora	Vr Total
Consultor (Funcional o Técnico)	18	\$ 224.370	\$ 4.038.660	10	\$ 336.555	\$ 3.365.550	5	\$ 448.740	2.243.700
Capacitación	18	\$ 260.336	\$ 4.686.048	0	\$ 390.504	\$ -	0	\$ 520.672	-
Desarrollo (Ciclo de vida del desarrollo)	16	\$ 224.538	\$ 3.592.608	8	\$ 336.807	\$ 2.694.456	5	\$ 449.076	2.245.380
SUBTOTAL	52	\$ 236.871	\$ 12.317.316	18	\$ 336.667	\$ 6.060.006	10	\$ 448.908	4.489.080
SUBTOTAL							\$	22.866.402,00	
IVA							\$	4.344.616,00	
TOTAL							\$	27.211.018,00	
Vicepresidencia de Operaciones									
ITEM/HORARIO	Horario hábil			Horario extendido			Sabados, Domingos y Festivos		
	Horas	Vr Hora	Vr Total	Horas	Vr Hora	Vr Total	Horas	Vr Hora	Vr Total
Consultor (Funcional o Técnico)	15	\$ 224.370	\$ 3.365.550	10	\$ 336.555	\$ 3.365.550	5	\$ 448.740	2.243.700
Capacitación	10	\$ 260.336	\$ 2.603.360	0	\$ 390.504	\$ -	0	\$ 520.672	-
Desarrollo (Ciclo de vida del desarrollo)	20	\$ 224.538	\$ 4.490.760	5	\$ 336.807	\$ 1.684.035	5	\$ 449.076	2.245.380
SUBTOTAL	45	\$ 232.437	\$ 10.459.670	15	\$ 336.639	\$ 5.049.585	10	\$ 448.908	4.489.080
SUBTOTAL							\$	19.998.335,00	
IVA							\$	3.799.684,00	
TOTAL							\$	23.798.019,00	
TOTAL BOLSA HORAS							\$	51.009.037	

El anterior calculo se realizó en virtud de los precios establecidos por el contratista para cada uno de los horarios tal como se detalla a continuación:

	HORARIO HÁBIL Valor de la Hora	HORARIO EXTENDIDO Valor de la Hora	SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Valor de la Hora
CONSULTOR (FUNCIONAL O TÉCNICO)	Doscientos sesenta y siete mil pesos m/cte. (\$ 267.000) IVA incluido	Costo de horario hábil + 50% del costo de horario hábil	Costo de horario hábil + 100% del costo de horario hábil
CAPACITACIÓN	Trescientos nueve mil y ochocientos pesos m/cte. (\$ 309.800) IVA incluido	Costo de horario hábil + 50% del costo de horario hábil	Costo de horario hábil + 100% del costo de horario hábil
DESARROLLO (Ciclo de vida del Desarrollo)	Doscientos sesenta y siete mil doscientos pesos m/cte. (\$ 267.200) IVA incluido	Costo de horario hábil + 50% del costo de horario hábil	Costo de horario hábil + 100% del costo de horario hábil

PROVEEDOR EXCLUSIVO:

Una vez identificada y validada la necesidad, desde un punto de vista tanto técnico como funcional, se procede a realizar la consulta de los servicios requeridos con el proveedor FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS, encontrándose que dicha empresa es la titular de los derechos de propiedad intelectual y de los patrimoniales sobre los aplicativos eFinac, Finac Enterprise, FSAS, Finac ALM, Finac ALM Web y Finac ALM PLUS y que a su vez es la única que puede brindar soporte técnico, mantenimiento, actualización y nuevos desarrollos, situación que se demuestra en el Certificado de Derechos Autor que hace parte de los anexos del presente documento.

En virtud de lo expuesto, se requiere adelantar la contratación de la presente necesidad de conformidad con lo dispuesto en el literal h. del numeral 6.5 del Manual de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. que establece:

“(...) 6.5. CONTRATACIÓN DIRECTA: (...) h. Cuando no exista pluralidad de Oferentes, es decir, cuando conforme a la Ley el contratista sea titular de los derechos de autor o propiedad industrial y/o sea un distribuidor exclusivo de un bien o servicio en el territorio nacional. (...)”.


FORMA DE PAGO

El Fondo Nacional del Ahorro S.A., pagará al contratista de la siguiente manera:

- SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS APLICATIVOS E-FINAC, FINAC ENTERPRISE Y FSAS:** Doce (12) mensualidades vencidas por la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$17.794.877) incluido IVA impuestos tasas y demás contribuciones a las que haya lugar, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
- SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL APLICATIVO ALM:** Tes (03) mensualidades vencidas por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$ 5.674.723) incluido IVA impuestos tasas y

demás contribuciones a las que haya lugar, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

3. **SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL APLICATIVO ALM WEB:** Nueve (09) mensualidades vencidas por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.873.043,00) incluido IVA impuestos tasas y demás contribuciones a las que haya lugar, previa aprobación por parte del supervisor del contrato
4. **SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL APLICATIVO ALM PLUS Y GRANDES EXPOSICIONES:** Diez (10) mensualidades vencidas por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.494.620,00) incluido IVA impuestos tasas y demás contribuciones a las que haya lugar, previa aprobación por parte del supervisor del contrato
5. **UPGRADE VERSION FINAC ALM A ALM WEB:** Un (1) único pago correspondiente a la suma de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$61.118.400) incluido IVA impuestos tasas y demás contribuciones a las que haya lugar previa instalación y apertura exitosa de la aplicación así como la aprobación por parte del supervisor del contrato.
6. **IMPLANTACION DE LA VERSION WEB DE FINAC ALM:** Dos (02) mensualidades vencidas por la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.280.000,00) incluido IVA impuestos tasas y demás contribuciones a las que haya lugar, previa aprobación por parte del supervisor del contrato
7. **MIGRACION MOTOR BASE DE DATOR ORACLE A SQL SERVER:** Un único pago correspondiente a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$45.005.990) incluido IVA impuestos tasas y demás contribuciones a las que haya lugar previa instalación de la base de datos de eFinac en versión SQL Server en el ambiente de producción del FONDO NACIONAL DEL AHORRO así como la aprobación por parte del supervisor del contrato.
8. **BOLSAS DE HORAS:**
 - a) **APLICATIVOS E-FINAC, FINAC ENTERPRISE Y FSAS:** La suma VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y COHO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$ 23.798.019,00), incluido IVA impuestos tasas y demás contribuciones a las que haya lugar, valor que será facturado de acuerdo con las horas efectivamente prestadas de acuerdo con las tarifas horarias definidas en la oferta económica.
 - b) **APLCATIVOS ALM, ALM PLUS Y GRANDES EXPOSICIONES, ALM WEB:** La suma VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$ 27.211.018,00, incluido IVA impuestos tasas y demás contribuciones a las que haya lugar, valor que será facturado de acuerdo con las horas efectivamente prestadas de acuerdo con las tarifas horarias definidas en la oferta económica.

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

	<p>Para la utilización de la bolsa de horas, deberá contar con la aprobación de la supervisión del contrato para su ejecución, el proveedor presentará una propuesta de acuerdo con la necesidad solicitada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. indicando, según sea el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto para cobrar. • Descripción detallada de la actividad a realizar. • Justificación. • Tiempo empleado. • Costo vinculado. • Fecha de realización (inicio-fin) • Lugar de realización. • Recursos utilizados software – hardware <p>ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO (ANS):</p> <p>En caso de evidenciarse falta de ejecución por parte del proveedor, el Fondo Nacional del Ahorro S.A., aplicará el descuento según corresponda a lo definido en el Anexo 2 – Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS, cumpliendo con el procedimiento de ANS establecido.</p>
2.2. Objeto contractual:	<p>Contratar el soporte y mantenimiento de los aplicativos EFINAC, EFINAC ENTREPRICE, FSAS, FINAC ALM, FINAC ALM PLUS, grandes exposiciones y FINAC ALM WEB para la gestión de inversiones y riesgo; así como, prestar el servicio de migración de la base de datos de Efinac, Enterprice del motor Oracle al motor SQL SERVER y de FINAC ALM a la versión FINAC ALM WEB, generación del formato CFEN y ajuste del Haircut.</p>
Alcance Objeto contractual:	<p>Como alcance al objeto contractual, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>A. EFINAC, FINAC ENTERPRISE, FSA, ALM, FINAC ALM PLUS y modulo Grandes Exposiciones: brindar soporte y mantenimiento funcional a los aplicativos utilizados para la gestión de tesorería, fondos, portafolios de inversión y administración de valores, así como a los aplicativos requeridos para dar cumplimiento a la gestión de riesgo de tasa de interés en el libro bancario y riesgo de contraparte.</p> <p>B. Migración de la base de datos de eFinac del motor Oracle al motor SQL Server: realizar la instalación de la base de datos eFinac en versión SQL Server en el ambiente de producción, incluyendo la restauración completa de la información y la verificación de apertura del aplicativo</p> <p>C. FINAC ALM WEB: desarrollar e implementar una nueva versión del aplicativo FINAC ALM, migrando su arquitectura actual hacia el entorno web bajo la denominación FINAC ALM WEB. Con soporte y mantenimiento y la generación del formato CFEN y ajuste Haircut. Esta evolución tecnológica tiene como propósito fortalecer la capacidad operativa y funcional del sistema, mediante la incorporación de mejoras sustanciales en el procesamiento de datos, trazabilidad de operaciones, eficiencia en la gestión de información y experiencia de usuario. La nueva versión deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente, particularmente aquellas relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo.</p>
2.3. Especificaciones del Bien, Servicio u Obra a contratar:	<p>Los requerimientos y alcance técnicos del servicio a contratar son los establecidos en el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas</p>

2.4 Obligaciones Específicas o especiales del Contratista:


Dentro de las obligaciones específicas que asume el contratista se encuentran:

- 1) El contratista se obliga a cumplir y prestar los servicios de conformidad con las condiciones técnicas definidas en los siguientes documentos:

Tipo de Documento	Descripción
Anexo 1	Especificaciones Técnicas
Anexo 2	Acuerdos Niveles de servicio

- 2) Prestar el servicio de migración de FINAC ALM a la versión FINAC ALM Web.
- 3) Prestar el servicio de soporte y mantenimiento del Aplicativo Finac ALM Web con el formato 238 CFEN y el ajuste del Haircut.
- 4) Implementar de la nueva versión Web de Finac ALM conforme a los tiempos establecidos en el Anexo No 1 – Especificaciones técnicas.
- 5) Prestar el servicio de migración de la base de datos de eFinac, Enterprise del motor Oracle al motor SQL Server
- 6) Realizar el mantenimiento permanente y oportuno a los aplicativos.
- 7) Asesorar y brindar el acompañamiento en relación con el funcionamiento de los aplicativos a través de los canales formalmente establecidos.
- 8) Realizar las capacitaciones funcionales y técnicas establecidas o solicitadas por la supervisión del contrato.
- 9) Realizar el soporte correctivo de los errores de los aplicativos que se puedan presentar en el código del aplicativo o en los medios de instalación y configuración de estos.
- 10) Atender nuevos requerimientos del Fondo Nacional del Ahorro S.A. para satisfacer nuevas necesidades las cuales impliquen intervención técnica o solicitudes de cambios de los atributos del Software relacionados con mejoras al alcance actual de la aplicación.
- 11) Brindar el soporte técnico y el acompañamiento (remoto o en sitio) para los aplicativos en actividades de diagnóstico, instalación y configuración del aplicativo originadas por fallas o situaciones imputables al aplicativo no contempladas en lo manuales funcionales y técnicos, y de ser así, que no sean una solución exitosa.
- 12) Realizar los ajustes de los aplicativos por cambios en la normatividad nueva que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. esté obligado a cumplir y que afecten la interacción o alcance de estos.
- 13) Efectuar la asesoría y acompañamiento funcional, instalación, soporte técnico y transferencia de conocimiento que sean necesarios adelantar, para dejar en condiciones de uso el aplicativo en los diferentes ambientes de Fondo Nacional del Ahorro S.A., originadas por cambios normativos o nuevos desarrollos y mejoras
- 14) Brindar soporte a versiones anteriores de los aplicativos. El soporte se encontrará disponible durante un año a partir de la fecha en que una versión de un programa de Finac se encuentre disponible.
- 15) Comunicar al Fondo Nacional del Ahorro S.A. la vigencia de versiones anteriores en el informe mensual del seguimiento.
- 16) Asistir a las reuniones mensuales de seguimientos a los ANS y elaborar y firmar el Acta de la reunión.
- 17) Las demás que se requieran con ocasión al objeto y alcance del contrato

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

3.1. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de doce meses (12) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3.2. Lugar de Ejecución:	El servicio será prestado en la ciudad de Bogotá D.C.

4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA


4.1. Supervisión:	Nombre:	Gloria Esperanza Chávez Bejarano
	Cargo o quien haga sus veces:	Vicepresidente de Operaciones
	Dependencia:	Vicepresidencia de Operaciones
	Nombre:	Geison Danilo Araque Gómez
	Cargo o quien haga sus veces:	Gerente de Riesgo Financiero
	Dependencia:	Vicepresidencia de Riesgos
	Nombre:	Cristian Camilo Garcia Parra
	Cargo o quien haga sus veces:	Gerente de Arquitectura e Ingeniería de Software
	Dependencia:	Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital
4.2. Necesidad de contar con Interventoría:	N/A	



5. ANEXOS




5.1 Nombre:	Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Anexo No. 2 - Acuerdos de Niveles de Servicio
5.2 Documentos adicionales:	Certificado del Registro Nacional de Derecho de Autor de FINAC S.A.S. Propuesta económica




6. RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

FIRMA	
NOMBRE	GEISON DANILLO ARAQUE GÓMEZ
CARGO	Gerente de Riesgo Financiero

	FORMATO ESTUDIO O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	Código: GLC-CONT-FO-011
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 0

FIRMA	
NOMBRE	CRISTIAN CAMILO GARCIA PARRA
CARGO	Gerente de Arquitectura e Ingeniería de Software
FIRMA	
NOMBRE	GLORIA ESPERANZA CHÁVEZ BEJARANO
CARGO	Vicepresidente de Operaciones

Elaboró: Luis Ferney Saavedra Alarcón – Profesional 04 - Vicepresidencia de Operaciones 
Jennifer Juliet Alvarez Linero - Gestor de apoyo 1 - Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software 
Sebastian Romero Cifuentes -Gestor de apoyo 3 – Gerencia de Riesgo Financiero 

Revisó: Maria Ines Lopez Zequeira – Profesional 3 - Vicepresidencia de Tecnología y TD 
Carlos Andres Bautista Valencia - Profesional Universitario 2 - Gerencia de Arquitectura e Ingeniería de Software 
Diana Patricia Arenas Blanco – Asesor Estratégico - Vicepresidencia Tecnología y Transformación Digital 

Aprobó: Luis Gabriel Marin Garcia – Vicepresidente (E) de Tecnología y Transformación Digital
Leonardo Rodriguez Viracacha - vicepresidente de Riesgos

